

EDICTO de 10 de abril de 2006 sobre los proyectos de Programa de Ejecución y Plan Parcial del Sector ASI-4, del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el informe de fecha 10-04-2006 emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre los proyectos de Programa de Ejecución y Plan Parcial del Sector ASI-4, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito, redactado a iniciativa de este Ayuntamiento, para la ordenación, gestión y ejecución del Polígono Industrial denominado ASI-4 (creado por Resolución de la CUOTEX de fecha 23-02-06) esta Alcaldía, con fecha 10 de abril de 2006, ha resuelto:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector ASI-4, condicionado a la entrada en vigor de la modificación n.º 3/2005 del PGOU, tras la publicación de su aprobación definitiva y sus Normas Urbanísticas, acordando asimismo proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario Hoy de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de edificaciones (de lo dispuesto en el art. 120 Reglamento de Planeamiento) en el ámbito espacial del Sector ASI-4 delimitado por: Norte con suelo no urbanizable.- Sur con los polígonos industriales ASI-2 y ASI-3.- Oeste con el ramal de acceso a la nueva Autovía de las Vegas Altas.- Este con el Polígono Industrial ASI-I (también llamado ASI).

Determinar la forma de gestión directa como sistema de ejecución, por cooperación, quedando motivada en razón del interés público, al ser terrenos de propiedad municipal.

Abrir, para el Programa de Ejecución del Sector ASI-4, del PGOU de Don Benito, un período de información pública de un mes que se anunciará mediante edicto publicado en el D.O.E. y posterior o simultáneamente en uno de los diarios de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 134.A.3 de la LSOTEX, haciendo constar la improcedencia de presentación de alternativas técnicas y económicas al mismo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 139.3-b) LSOTEX.

Don Benito, a 10 de abril de 2006. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56